

# ***Contabilidad Gubernamental***

---

***Ing. Benito Villarruel Rivera Mag.***

***Julio 2020***

## I. CODIGO DE ETICA DEL CONTADOR ECUATORIANO

### 1.1. OBJETIVOS DE LA PROFESIÓN

El Código de Ética del Contador Ecuatoriano reconoce que los objetivos de la profesión de Contaduría Pública son trabajar de conformidad con los estándares más altos de profesionalismo, con el fin de lograr los niveles óptimos y principalmente para satisfacer los requerimientos del interés público. Esos objetivos exigen cuatro puntos básicos:

- a) **Credibilidad.** En toda sociedad existe una necesidad de credibilidad en la información y en los sistemas de información.
- b) **Profesionalismo.** Existe necesidad de individuos que puedan ser claramente identificados como personas profesionales en el campo de la contaduría, por las mismas entidades auditadas, empleadores y otros interesados en general.
- c) **Calidad de los servicios.** Existe necesidad de atestiguamiento que todos los servicios prestados por un contador se lleven a cabo dentro del más alto nivel de ejecución.
- d) **Confianza.** Los usuarios de los servicios de los contadores deben sentir confianza de que existe una estructura de ética profesional que gobierna la prestación de esos servicios.

### 1.2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Para lograr los objetivos de la profesión de Contaduría Pública, los contadores tienen que cumplir con los principios fundamentales que son:

- a) **Integridad.** Un contador deberá ser franco, honesto e íntegro en el desempeño de los servicios profesionales.
- b) **Competencia profesional y debido cuidado profesional.** Un contador deberá ejecutar sus servicios profesionales con el debido cuidado, competencia y diligencia. Tiene la obligación de mantener sus conocimientos y habilidades profesionales en el nivel requerido para asegurar que una entidad auditada o un empleador reciben las ventajas de un servicio profesional basados en desarrollos actualizados en práctica, legalidades y técnica.
- c) **Objetividad.** Un contador deberá ser justo y no debe permitir que un prejuicio o falta de imparcialidad, conflictos de interés o influencia de otros anulen la objetividad.
- d) **Confidencialidad.** Un contador deberá respetar el carácter confidencial de la información que se obtenga durante el desarrollo de los servicios profesionales y no deberá revelar tal información sin autorización apropiada y específica.

- e) **Comportamiento profesional.** Un contador deberá actuar de modo tal que sea acorde con la buena reputación de la profesión y evitar cualquier conducta que pueda desacreditar la profesión.
- f) **Normas técnicas.** Un contador deberá llevar a cabo los servicios profesionales en concordancia con la técnica y normas profesionales pertinentes. Los contadores tienen la obligación de ejecutar con cuidado y habilidad las instrucciones de la entidad auditada y del empleador en cuanto sean compatibles con los requisitos de integridad, objetividad y, en el caso de contadores en la práctica pública, independencia.

## 2. MARCO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- ▶ La normativa contable aplicable señalada en el artículo 164 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, entrará en plena vigencia, cuando concluya el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP; mientras tanto, la presente normativa será de cumplimiento obligatorio
- ▶ **Art. 164.-** Normativa contable aplicable.- En la formulación de la normativa contable gubernamental el Ministerio de Finanzas considerará las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos autónomos descentralizados. Para las empresas, banca pública y seguridad social deberán considerarse obligatoriamente los esquemas definidos para la consolidación de cuentas que emita el Ministerio de Finanzas.

### 2.1. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- ▶ Las políticas de contabilidad gubernamental constituyen los lineamientos, directrices, principios, bases, reglas, procedimientos específicos y pautas básicas que guían el proceso contable para generar información consistente, relevante, verificable y comprensible; hacen referencia a las técnicas cualitativas y cuantitativas de valuación de los hechos económicos en el momento en el que se realiza el registro contable y son expedidas por el Ministerio de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

### 2.3. PRINCIPIOS CONTABLES

#### a. Devengado

La información financiera se deberá registrar sobre la base del devengado conforme lo establecido en el Artículo 157 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Por base devengado se entiende que los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico. Es decir, los efectos de los eventos económicos se registran el momento en que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago de efectivo. En general, el momento que se les atribuye es el momento en el cual cambia la propiedad de los bienes, se suministran los servicios, se crea la obligación de pagar impuestos, surge un derecho al pago de una prestación social o se establece otro derecho incondicional.

#### **b. Tipo de Movimientos**

Los hechos económicos en el proceso de contabilización, serán identificados con una de las siguientes opciones:

Apertura	(A)
Financiero	(F)
Ajuste	(J)
Cierre	(C)
Orden	(O)

#### **Asociación contable presupuestaria**

El Catálogo General de Cuentas estará asociado al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos.

Los flujos de débitos y créditos de las cuentas, solamente tendrán asociación a un concepto del clasificador presupuestario.

Las afectaciones presupuestarias se realizarán exclusivamente en los asientos de tipo financiero (F), originados en la instancia del devengado, que se aplican en función de lo que instruyen las Normas Técnicas de Derechos y Obligaciones Monetarias, respectivamente.

<b>13</b>	<b>INVERSIONES PARA CONSUMO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	
<b>131</b>	<b>Inventarios para Consumo Corriente</b>	
131.01	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	
131.01.01	Inventarios de Alimentos y Bebidas	53.08.01
131.01.02	Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y Policías	53.08.02
131.01.03	Inventarios de Combustibles y Lubricantes	53.08.03
131.01.04	Inventarios de Materiales de Oficina	53.08.04
131.01.05	Inventarios de Materiales de Aseo	53.08.05
131.01.06	Inventarios de Herramientas (Bienes de Uso y Consumo Corriente) (para ajustes)	
131.01.07	Inventarios de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	53.08.07
131.01.08	Inventarios de Instrumental Médico Menor	53.08.08
131.01.09	Inventarios de Medicamentos	53.08.09
131.01.10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	53.08.10
131.01.11	Materiales de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	53.08.11
131.01.12	Inventarios de Materiales Didácticos	53.08.12
131.01.13	Inventarios de Repuestos y Accesorios	53.08.13
131.01.14	Inventarios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	53.08.14
131.01.15	Acuñaación de Monedas	53.08.15
131.01.16	Inventarios de Derivados de Hidrocarburos Importados	53.08.16
131.01.17	Inventarios de productos Agrícolas por Excedente o Escases de Producción	53.08.17

### 3. PRESUPUESTO

#### 3.1. INGRESOS

##### a. INGRESOS CORRIENTES (GRUPO 1)

Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado de la venta de bienes y servicios. Están conformados por impuestos; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; transferencias, donaciones; y, otros ingresos.

##### b. INGRESOS DE CAPITAL (GRUPO 2)

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión.

##### c. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO (GRUPO 3)

Constituyen fuentes de saldos de ejercicios anteriores.

#### 3.2. GASTOS

##### a. GASTOS CORRIENTES (GRUPO 5)

Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes.

##### b. GASTOS DE INVERSIÓN (GRUPO 7)

Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión.

**c. GASTOS DE CAPITAL (GRUPO 8)**

Egresos para la adquisición de bienes de larga duración

**d. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO (GRUPO 9)**

Recursos para el pago de la deuda pública.

### 3.2. PRESUPUESTO INICIAL

Las instituciones Públicas realizan la planificación presupuestaria al inicio del año tomando en cuenta los gastos que se van a realizar durante el ejercicio fiscal, y las fuentes de financiamiento que va a tener. Se debe identificar la igualdad presupuestaria, es decir los ingresos deben ser igual a los gastos.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
130103	Ocupación a Lugares Públicos	2,000.00
130108	Prestación de Servicios	5,000.00
130112	Permisos, Licencias y Patentes	6,000.00
170202	Edificio, Locales y Residencias	3,000.00
180608	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	60,000.00
280608	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	140,000.00
370101	De Fondos del Presupuesto General del Estado	30,000.00
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	10,000.00
380101	De cuentas por Cobrar	15,000.00
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>271,000.00</b>

GASTOS PRESUPUESTARIOS		
510105	Remuneraciones Unificadas	22,398.00
510203	Décimo Tercer Sueldo	3,733.00
510204	Décimo Cuarto Sueldo	3,733.00
510601	Aporte Patronal	435.00
510602	Fondo de Reserva	3,733.00
530101	Agua Potable	120.00
530104	Energía Eléctrica	180.00
530105	Telecomunicaciones	250.00
530702	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes Informáticos	300.00
530704	Mantenimiento y Reparaciones de Equipos y Sistemas Informáticos	350.00
530804	Materiales de Oficina	200.00
530805	Materiales de Aseo	250.00
570201	Seguros	400.00
570203	Comisiones Bancarias	100.00
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	4,000.00
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>		<b>40,181.90</b>

970101	Cuentas Por Pagar Años Anteriores	4,619.00
--------	-----------------------------------	----------

PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR		
710105	Remuneraciones Unificadas	6,000.00
710203	Décimo Tercer sueldo	800.00
710204	Décimo Cuarto Sueldo	800.00
710601	Aporte patronal	699.00
730801	Alimentos y Bebidas	20,000.00
730802	Vestuarios, Lencería, y Prendas de Protección	1,000.00
730805	Materiales de Aseo	2,500.00
730812	Materiales Didácticos	900.00
<b>TOTAL PROGRAMA 1</b>		<b>32,699.00</b>

PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES		
750104	Urbanización y Embellecimiento	60,000.00
750107	Construcciones y Edificaciones	50,000.00
<b>TOTAL PROGRAMA 2</b>		<b>110,000.00</b>

PROGRAMA DE ADMINISTRACION DIRECTA		
730301	Pasajes al Interior	500.00
730303	Viáticos y subsistencias en el Interior	3,000.00
730403	Mobiliario (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2,000.00
730405	Vehículo (Servicio de Mantenimiento y Reparación)	2,000.00
730418	Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vías Internas	9,000.00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	7,000.00
730803	Combustibles y Lubricantes	2,000.00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	40,000.00
<b>TOTAL PROGRAMA 3</b>		<b>59,500.00</b>

PROGRAMA DE BIENES DE LARGA DURACION		
840103	Mobiliario	5,000.00
840104	Maquinarias y Equipos	10,000.00
840107	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	3,000.00
<b>TOTAL BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>18,000.00</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>271,000.00</b>
------------------------------------	--	-------------------

## 4. CONTABILIDAD

### 4.1. ASIENTO DE APERTURA

Se realizó el ingreso del presupuesto inicial, ahora se realiza el asiento de apertura con la siguiente información:

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD	30,000		370101	25,381
112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo "A"	200			
124.97.07	Anticipo por Devengar ejercicios anteriores	10,000			
124.98.01	Cuentas por cobrar años anteriores	15,000			
125.31.01	Prepago de seguros	1,500			
131.01.01	Inventarios de alimentos y bebidas	1,300			
131.01.02	Inventarios de vestuario, lencería	2,900			
131.01.04	Inventarios de materiales de oficina	3,500			
141.01.03	Mobiliarios	3,000			
141.01.04	Maquinarias y equipos	5,000			
141.01.05	Vehículos	10,000			
141.99.03	Depreciación acumulada de mobiliarios		300		
141.99.04	Deprec. acumulada de maquinarias y equipos		500		
141.99.05	Depreciación. acumulada de vehículos		2,000		
224.98.01	Cuentas por pagar años anteriores		4,619		
611.09	Patrimonio de Gobiernos Autónomos D.		44,600		
618.01	Resultado de ejercicios anteriores		30,381		
		82,400	82,400		

La afectación presupuestaria del Banco Central del Ecuador es de 25,381.00, que es la diferencia del saldo del Banco Central del Ecuador al 31 de diciembre del año anterior, (30,000.00) menos las cuentas por pagar que quedaron pendientes del año anterior (4,619.00)

### 4.2. AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cuando tiene utilidad



Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
618.01	Resultados Ejercicios Anteriores	15,000			
611.09	Patrimonio de Gobiernos Autónomos D.		15,000		

Cuando existe pérdida

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
639.52	Actualización del Patrimonio	15,000			
618.01	Resultados Ejercicios Anteriores		15,000		

### 4.3. CUENTAS POR COBRAR EJERCICIOS ANTERIORES

Se cobra la transferencia del Gobierno Central que quedo devengada el año anterior por 2,000.00.

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
113.98	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	2,000.00			
124.98.01	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		2,000.00	380101	2,000.00

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD	2,000.00			
113.98	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		2,000.00	380101	2,000.00

### 4.4. CUENTAS POR PAGAR EJERCICIOS ANTERIORES

Se paga el aporte del IESS correspondiente al mes de diciembre del año anterior por 700.00

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
224.98.01	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	700.00		970101	700.00
213.98	Cuentas por Pagar de Años Anteriores		700.00		

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.98	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	700.00		970101	700.00
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		700.00		

### 4.5. INGRESOS

#### 4.5.1. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

El Gobierno Central asigna un presupuesto para cada institución pública, el mismo que se considera como un ingreso para el desarrollo de sus actividades operativas, el Gobierno Central otorga esta asignación en forma mensual, el valor periódico, se debe desglosar entre el 30% que corresponde al ingreso corriente y el 70% para el ingreso de inversión.

El art. 168 del COOTAD manifiesta:

“Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos

salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente.”

- **Ingreso permanente**, ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado.
- **Ingreso no permanente**, Ingresos de capital
  
- **Gasto permanente**, gasto corriente
- **Gasto no permanente**, generan directamente acumulación de capital o activos públicos de larga duración

Salario Básico Unificado (SBU) 2020 de 294.00

570 SBU = 167,580.00

170 SBU = 49,980.00

200 SBU = 58,800.00

- Si el presupuesto es inferior a 167,580.00 podrá gastar en gasto corriente hasta 49,980.00.
- Si el presupuesto es inferior a 58,800.00 se debe destinar al menos el 10% a inversión.

Ejemplo:

El Gobierno da la asignación correspondiente al mes de enero por un valor de 8,000.00 dólares.

Para la contabilización se saca el 30% de 8,000.00 que nos da un valor de 2,400.00 para ingreso corriente y el 70% sería 5,600.00 como ingreso de inversión.

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
113.18	C x C Transferencias y Donaciones Corrientes	2,400.00			
113.28	C x C Transf. y Donac. de Capital e Inversión	5,600.00			
626.06.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales		2,400.00	180608	2,400.00
626.26.08	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales		5,600.00	280608	5,600.00

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD	8,000.00			
113.18	C x C Transf. y Donaciones Corrientes		2,400.00	180608	2,400.00
113.28	C x C Transf. y Donac. de Capital e Inversión		5,600.00	280608	5,600.00

#### 4.5.2. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO SECCIONAL

El Gobierno Provincial transfiere al GAD el valor de 7,000.00 del Presupuesto Participativo

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
113.28	C x C Transf. y Donac. de Capital e Inversión	7,000.00			
626.21.04	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado		7,000.00	280104	7,000.00

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD	7,000.00			
113.28	C x C Transf. y Donac. de Capital e Inversión		7,000.00	280104	7,000.00

#### 4.5.3. TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES

El Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, transfiere al GAD el valor de 5,000 para el programa del Adulto Mayor.

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
113.28	C x C Transf. y Donac. de Capital e Inversión	5,000.00			
626.21.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas		5,000.00	280102	5,000.00

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
111.03.02	Banco Central del Ecuador MIESS	7,000.00			
113.28	C x C Transf. y Donac. de Capital e Inversión		5,000.00	280102	5,000.00

#### 4.5.4. OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS

Se alquila el Coliseo de la Parroquia por un valor de 800,00 dólares sin IVA

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
113.13	C x Cobrar Tasas y Contribuciones	800.00			
623.01.03	Ocupación de Lugares Públicos		800.00	130103	800.00

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD	800.00			
113.13	C x Cobrar Tasas y Contribuciones		800.00	130103	800.00

#### 4.5.5. OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS

Se refieren a ingresos que no se encuentran clasificados dentro de las cuentas del Catálogo de Cuentas, por lo general se utilizan para el aporte del 40% que se refiere al Seguro de Caucción, se contabilizan de la siguiente forma.

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
113.19	C x Cobrar Otros Ingresos	100.00			
625.24.99	Otros no Especificados		100.00	190499	100.00

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD	100.00			
113.19	C x Cobrar Otros Ingresos		100.00	190499	100.00

#### 4.5.6. RECUPERACIÓN DEL IVA

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
113.28	C x C Transf. y Donac. de Capital e Inver.	900.00			
626.30.03	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.		900.00	281003	900.00

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD	900.00			
113.28	C x C Transf. y Donac.de Capital e Inver.		900.00	281003	900.00

#### 4.5.6. ENDEUDAMIENTO

##### Al Realizar el Préstamo

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
113.36	Ctas. x Cobrar financiamiento público	90,000			
223.01.01	Créditos del Sector Público Financiero		90,000	360201	90,000

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
111.03.04	Banco Central del Ecuador	90,000			
113.36	Ctas. x Cobrar financiamiento público		90,000	360201	90,000

#### 4.6. GASTOS CORRIENTES

##### 4.6.1. TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS

##### 4.6.1.1. COMISIONES BANCARIAS

Se paga las comisiones bancarias por un Valor de 3.60

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
635.04.03.001	Comisiones Bancarias	3.60		570203	3.60
213.57.01	Ctas. x Pagar Otros Gastos – Proveedor		3.60		

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.57.01	Ctas. x Pagar Otros Gastos - Proveedor	3.60		570203	3.60
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		3.60		

#### 5 POR MIL CONTRALORIA

Se debita el 5 por mil de la Contraloría por un valor de 230,00

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
636.01.01	A Entidades del Presup. General del E.	230.00		580101	230.00
213.58	C x P Transferencias y Donac. Corrientes		230.00		

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.58	C x P Transferencias y Donaciones Corrientes	230.00		580101	230.00
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		230.00		

#### APORTE CONAJUPARE NACIONAL Y PROVINCIAL

Se debita de la cuenta el valor del aporte a CONAGOPARE por 250,00

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
636.01.02.001	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	250.00		580102	250.00
213.58	C x P Transferencias y Donaciones Corrientes		250.00		

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.58	C x P Transferencias y Donaciones Corrientes	250.00		580102	250.00
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		250.00		

#### AGUA POTABLE

Se paga del agua potable 50,00

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
634.01.01.001	Agua Potable	50.00		530101	50.00
213.53	C x P Bienes y Servicios de Consumo		50.00		

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.53	C x P Bienes y Servicios de Consumo	50.00		530101	50.00
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		50.00		

### DEVOLUCIONES DE PAGOS

Se devuelve el pago de 50.00 del agua potable por mal ingreso de la cuenta en la transferencia

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD	50.00			
212.03	Fondos de Terceros		50.00		

Se vuelve a realizar el pago con el número de cuenta correcta

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
212.03	Fondos de Terceros	50.00			
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		50.00		

### RESPALDOS DE LA INFORMACION

Se les conoce también como copias de seguridad, son duplicados de archivos, sirven como respaldo para poder recuperar la información en caso de que sufra daños el computador.

Estos respaldos se los debe sacar en tiempos periódicos con el objeto de no perder toda la información ingresada en el sistema, puede ser semanal, o mensual, dependiendo del tamaño de la información.

Se debe sacar en disco externo o también en la nube.

### TRANSPORTE DE PERSONAL

Se paga 100.00 dólares y se retiene el 1%

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
634.02.01.001	Transporte de Personal	100.00		530201	100.00
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo- Proveedor		99.00		
213.53.02	C x P Bienes y Servicios de Consumo – Impuesto R.		1.00		

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.53.01	Transporte de Personal	99.00		530201	99.00
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		99.00		

### TRANSACCIONES CON IVA GASTOS CORRIENTES

Como se indicó anteriormente las cuentas de gasto tiene una terminación de la siguiente forma:

- 001: para la base imponible
- 002: para el IVA

Ejemplo:

634.01.05.001 Telecomunicaciones

634.01.05.002 Telecomunicaciones

Para contabilizar las cuentas por pagar en el Haber, en los sistemas informáticos se tiene el siguiente plan de cuentas, ya que en el catálogo se encuentran a nivel general:

Código	Cuenta
213.53.01	C x P Bienes y Serv. Consumo - Proveedor
213.53.02	C x P Bienes y Serv. Consumo - Impuesto a la Renta
213.53.03	C x P Bienes y Servicios de Consumo 70% Proveedor
213.53.04	C x P Bienes y Servicios de Consumo 30% SRI
213.53.05	C x P Bienes y Servicios de Consumo 30% Proveedor
213.53.06	C x P Bienes y Serv. Consumo 70% SRI
213.53.07	C x P Bienes y Serv. Consumo 100% SRI
213.53.08	C x P Bienes y Serv. Consumo 100% Proveedor

Para pagar al proveedor se utiliza

213.53.01	CxP Bienes y Servicios de Consumo Proveedor
-----------	---

Para pagar las retenciones en la fuente:

213.53.02	CxP Bienes y Servicios de Consumo Impuesto a la Renta
-----------	---

Hay que tomar muy en cuenta el siguiente juego de cuentas, cuando se realizan las retenciones del IVA al contabilizar las cuentas por pagar:

Si se retiene el 30% del IVA:

213.53.03	CxP Bienes y Servicios de Consumo 70% Proveedor
213.53.04	CxP Bienes y Servicios de Consumo 30% SRI

Si se retiene el 70% del IVA

213.53.05	CxP Bienes y Servicios de Consumo 30% Proveedor
213.53.06	CxP Bienes y Servicios de Consumo 70% SRI

Si se retiene el 100%

213.53.07	CxP Bienes y Servicios de Consumo 100% SRI
-----------	--

Si se paga al Proveedor el 100% del IVA

213.53.08	CxP Bienes y Servicios de Consumo 100% Proveedor
-----------	--

**PAGO DE TELEFONO**

Se paga el servicio de Telefonía por un valor de 50.00 más IVA

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
634.01.05.001	Telecomunicaciones BASE IMPONIBLE	50.00		530105	50.00
634.01.05.002	Telecomunicaciones IVA	6.00		530105	6.00
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo – Proveedor		50.00		
213.53.08	C x P Bienes y Servicios de C. – 100% Proveedor		6.00		

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo – Proveedor	50.00		530105	50.00
213.53.08	C x P Bienes y Servicios de C. – 100% Proveedor	6.00		530105	6.00
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		56.00		

## **TIPOS DE INVENTARIOS**

En la Contabilidad Gubernamental se tiene los siguientes Inventarios:

- Inventarios Corrientes
- Inventarios de Bienes no Depreciables
- Inventario de Bienes de Larga Duración

### **LOS INVENTARIOS CORRIENTES**

- Los bienes comprados o producidos por la entidad para ser distribuidos a terceros;
- Materiales consumibles;
- Materiales de mantenimiento;
- Piezas de repuesto de planta o equipo que no se tratan como Propiedad, Planta y Equipo



Los inventarios primeramente deben registrarse en una cuenta del grupo 131.01, con afectación al grupo 53

CODIGO	DESCRIPCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA
131	Inventarios para consumo Corriente	
131.01	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	
131.01.01	Inventarios de Alimentos y Bebidas	53.08.01
131.01.02	Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y Policías	53.08.02
131.01.03	Inventarios de Combustibles y Lubricantes	53.08.03
131.01.04	Inventarios de Materiales de Oficina	53.08.04
131.01.05	Inventarios de Materiales de Aseo	53.08.05
131.01.07	Inventarios de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	53.08.07
131.01.08	Inventarios de Instrumental Médico Menor	53.08.08
131.01.09	Inventarios de Medicamentos	53.08.09
131.01.10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	53.08.10
Existen más cuentas en el catalogo		

### CONSUMO DEL INVENTARIO

El Almacén o Bodega hará llegar periódicamente a la Unidad Contable la información y documentación relativa a los movimientos de ingresos y egresos debidamente valorados, para la actualización y conciliación contable respectiva.

La conciliación se podrá realizar periódicamente de manera diaria, semanal o máximo mensualmente; deberán efectuarse tomas físicas del inventario, por lo menos una vez al año a efecto de establecer correspondencia con las cifras contables, o en su defecto, para definir las diferencias existentes entre los saldos contables y las tomas físicas.

El consumo se lo debe realizar contabilizando las siguientes cuentas

CODIGO	DESCRIPCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA
634.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	
634.08.01	Inventarios de Alimentos y Bebidas	53.08.01
634.08.02	Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y Policías	53.08.02
634.08.03	Inventarios de Combustibles y Lubricantes	53.08.03
634.08.04	Inventarios de Materiales de Oficina	53.08.04
634.08.05	Inventarios de Materiales de Aseo	53.08.05
634.08.07	Inventarios de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	53.08.07
634.08.08	Inventarios de Instrumental Médico Menor	53.08.08
634.08.09	Inventarios de Medicamentos	53.08.09
634.08.10	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	53.08.10
Existen más cuentas en el catalogo		

**EJERCICIO INVENTARIOS  
MATERIALES DE OFICINA**

Se compra 10 tintas para la impresora por un valor de 200.00 más IVA, se retiene el 1.75% de la fuente y el 30% del IVA

Cálculos para la factura

	VALORES	1.75% Fuente	30% IVA	VALORES A PAGAR
BASE IMPONIBLE	200.00	3.50		196.50
IVA	24.00		7.20	16.80
<b>TOTAL</b>	<b>224.00</b>			<b>213.30</b>

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
131.01.04.001	Inventario de Materiales de Oficina	200.00		530804	200.00
131.01.04.002	Inventario de Materiales de Oficina	24.00		530804	24.00
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo – Proveedor		196.50		
213.53.02	C x P Bienes y Servicios de Consumo – Imp. Renta		3.50		
213.53.03	C x P Bienes y Servicios de C. – 70% Proveedor		16.80		
213.53.04	C x P Bienes y Servicios de C. – 30% SRI		7.20		

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo – Proveedor	196.50		530105	196.50
213.53.03	C x P Bienes y Servicios de C. – 30% Proveedor	16.80		530105	16.80
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		213.30		

**CONSUMO DE INVENTARIOS**

Se consume el 40% de la adquisición

	VALORES	Consumo 40%
BASE IMPONIBLE	200.00	80.00
IVA	24.00	9.60
<b>TOTAL</b>	<b>224.00</b>	<b>89.60</b>

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
634.08.04.001	Materiales de Oficina	80.00			
634.08.04.002	Materiales de Oficina	9.60			
131.01.04.001	Inventario de Materiales de Oficina		80.00		
131.01.04.002	Inventario de Materiales de Oficina		9.60		

**DONACION DE INVENTARIOS**

a. Recepción de Inventarios

La institución recibe en donación inventarios

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
131.01.04.001	Inventario de Materiales de Oficina	300.00			
131.01.04.002	Inventario de Materiales de Oficina	36.00			
611.97	Donaciones Recibidas		360.00		

b. Donación de Inventarios

La institución da en donación inventarios

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
611.87	Donaciones entregadas en inventarios	336.00			
131.01.04.001	Inventario de Materiales de Oficina		300.00		
131.01.04.002	Inventario de Materiales de Oficina		36.00		

### BIENES NO DEPRECIABLES

Son aquellos bienes que tienen un valor inferior a 100,00 dólares y no están sujetos a depreciación.

Se compra los siguientes bienes no depreciables:

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Total
2	Grapadoras	8	16.00
2	Perforadoras	6	12.00
1	Cortadora	40	40.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>68.00</b>
		<b>IVA</b>	<b>8.16</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>76.16</b>

	VALORES	PORCENTAJES	RETENCIONES	PROVEEDOR
BASE IMPONIBLE	68.00	1.75%	1.19	66.81
IVA	8.16	30%	2.45	5,71
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>76.16</b>	<b>TOTAL RETEN</b>	<b>3.64</b>	<b>72.52</b>

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
634.45.04.001	Mobiliario (Bienes Muebles no Depreciables)	68.00		531404	68.00
634.45.04.002	Mobiliario (Bienes Muebles no Depreciables)	8.16		531404	8.16
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo – Proveedor		66.81		
213.53.02	C x P Bienes y Servicios de Consumo – Imp. Renta		1.19		
213.53.03	C x P Bienes y Servicios de C. – 70% Proveedor		5.71		
213.53.04	C x P Bienes y Servicios de C. – 30% SRI		2.45		

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.53.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo – Proveedor	66.81		531404	66.81
213.53.03	C x P Bienes y Servicios de C. – 70% Proveedor	5.71		531404	5.71
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		72.52		

Cuentas de Orden

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
911.17	Bienes no Depreciables	76.16			
921.17	Responsabilidad por Bienes no Depreciables		76.16		

Para dar de baja un Bien de control

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
921.17	Responsabilidad por Bienes no Depreciables	76.16			
911.17	Bienes no Depreciables		76.16		

**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Características

- Destinados para uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos.
- Puedan ser utilizados durante más de un ejercicio fiscal.
- Generen beneficios económicos o potencial de servicio público adicionales a los que se darán si no se los hubiera adquirido.
- Costo de adquisición igual o mayor a USD 100.00.

Se realiza la compra de un escritorio por 300.00 dólares de los cuales se retiene el 1.75% de fuente y 30.00% de IVA

Cálculos

- La retención en la fuente:  $300.00 \times 1.75\%$ , se retiene 5.25 dólares
- El IVA es 36.00, se retiene el 30.00%, que da 10.80 dólares

	VALOR	PORCENTAJES	RETENCIONES	PROVEEDOR
BASE IMPONIBLE	300.00	1.75%	5.25	294.75
IVA	36.00	30.00%	10.80	25.20
TOTAL FACTURA	336.00	TOTAL RETEN	41.25	319.95

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
141.01.03.001	Mobiliario	300.00		840103	300.00
141.01.03.002	Mobiliario	36.00		840103	36.00
213.84.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo – Proveedor		294.75		
213.84.02	C x P Bienes y Servicios de Consumo – Imp. Renta		5.25		
213.84.03	C x P Bienes y Servicios de C. – 70% Proveedor		25.20		
213.84.04	C x P Bienes y Servicios de C. – 30% SRI		10.80		

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.84.01	C x P Bienes y Servicios de Consumo – Proveedor	294.75		840103	294.75
213.84.03	C x P Bienes y Servicios de C. – 70% Proveedor	25.20		840103	25.20
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		319.95		

VIDA UTIL EN AÑOS

TIPO	Administración Proyectos y Programas
Maquinaria y Equipos	10
Mobiliarios, Herramientas, Partes y Repuestos	10
Instalaciones	10
Equipos de Computación	3
Vehículos	5
<b>Edificaciones</b>	
Acero estructural, Acero de refuerzo Hormigón Armado y Ladrillo	50
Ladrillo (o Bloque)	40
Mixto (Ladrillo o Bloque y Adobe o Madera)	35
Material pétreo (ripio y arena), Adobe	25
Madera	20

### RECEPCION DE BIENES POR DONACION

La recepción a título gratuito, se registrará directamente con cargo a las cuentas de los subgrupos de Bienes de Administración, por el valor de donación consignado en el respectivo convenio o acta, incluyendo los gastos realizados para ser puestos en condiciones de operación; y, se acreditará directamente a la cuenta Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles.

Se recibe la donación de una Maquinaria por el valor de 3,000.00

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
141.01.04.001	Maquinarias y Equipos	3,000.00			
611.99	Donaciones recibidas en Bienes muebles e inmuebl		3,000.00		

### AJUSTE DE BIENES CON INCREMENTO

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
141.01.04.001	Maquinarias y Equipos	3,000.00			
629.51	Actualización de Activo		3,000.00		

### ENTREGA DE BIENES EN DONACION

Se da de baja un mueble de oficina cuyo costo histórico es de 400.00 más IVA 48.00 y su depreciación acumulada a la fecha es de 358.40 dólares

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
611.88	Donación Entreg. en Bienes Muebles e Inmuebles	89.60			
141.99.04	Depreciación Acumulada Maquinaria y equipos	358.40			
141.01.04	Maquinarias y Equipos		448.00		

### BAJA DEL BIEN

Se da de baja un mueble de oficina cuyo costo histórico es de 300.00 más IVA 36.00 y su depreciación acumulada a la fecha es de 268.80 dólares

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
638.93	Costo por pérdida en Bienes de Larga Duración	67.20			
141.99.04	Depreciación Acumulada Maquinaria y equipos	268.80			
141.01.04	Maquinarias y Equipos		336.00		

### COMODATO

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
911.13	Bienes Recibidos en Comodato	3,000.00			
921.13	Responsabilidad por Bienes recibidos en comodato		3,000.00		

### REVALORIZACION

Se deberá realizar una revalorización anual y si la variación no es significativa será suficiente cada tres o cinco años.

**Incremento de valor**

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
141.01.04.001	Maquinarias y Equipos	XXXX			
141.99.04	Depreciación. Acumulada. Maquinaria y equipos		XXXX		
629.51	Actualización de Activos		XXXX		

**Disminución de valor**

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
639.52	Actualización del Patrimonio	XXXX			
141.99.04	Depreciación. Acumulada. Maquinaria y equipos	XXXX			
141.01.04	Maquinarias y Equipos		XXXX		

**PREPAGOS**
**PREPAGOS DE SEGUROS**

Se paga el seguro de caución por un valor de 500.00 más IVA del Presidente y del Secretario Tesorero, con la retención en la fuente del 1 por 1000, quedando los cálculos de la siguiente manera:

	VALOR	PORCENTAJES	RETENCIONES	PROVEEDOR
BASE IMPONIBLE	500.00	0.1%	0.50	499.50
IVA	60.00			60.00
TOTAL FACTURA	560.00	TOTAL RETEN	0.50	559.50

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
125.31.01.001	Prepago de Seguros	500.00		570201	500.00
125.31.01.001	Prepago de Seguros	60.00		570201	60.00
213.57.01	Cuentas por Pagar Otros Gastos - Proveedor		499.50		
213.57.02	Cuentas por Pagar Otros Gastos – Impuesto Renta		0.50		
213.57.08	Cuentas por Pagar Otros Gastos 100% SRI		60.00		

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.57.01	Cuentas por Pagar Otros Gastos - Proveedor	499.50		570201	499.50
213.57.08	Cuentas por Pagar Otros Gastos 100% SRI	60.00		570201	60.00
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		559.50		

**Amortización del Seguro de Caución**

El seguro se compra para un año el 1 de septiembre, al final de año se han consumido 4 meses, se realiza el cálculo del consumo

$$\frac{560.00}{12} \text{ Costo del seguro} = 46.67$$

meses del año

Valor amortizar = (costo mensual) x (número de meses consumidos)

$$\text{Valor amortizar} = 46.67 \times 4 = 186.68$$

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
635.04.01.001	Seguros	166.68			
635.04.01.002	Seguros	20.00			
125.31.01.001	Prepago de Seguros		166.68		
125.31.01.002	Prepago de Seguros		20.00		

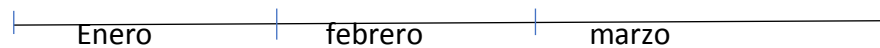
Se cobra el aporte del 40% por parte de los empleados por el seguro de caución, se contabilizan de la siguiente forma.

Aporte del 40%: 560.00 x 40%= 224.00

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
113.19	C x Cobrar Otros Ingresos	224.00			
625.24.99	Otros no Especificados		224.00	190499	224.00

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
112.01.01	Anticipos remuneraciones tipo A	224.00			
113.19	C x Cobrar Otros Ingresos		224.00	190499	224.00

## REMUNERACIONES



CARGO	APORTE PATRONAL	SUELDO	FONDO RESERVA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	TOTAL INGRE	PRESTAM IESS	ANTICIPO CAUCION	APORTE PESONAL	TOTAL EGRES	LIQUIDO
Presidente	116.50	1,000.00	83.30	83.33	33.33	1,199.96	47.06	112.00	114.50	273.56	926.40
Tesorero	85.40	733.00	61.06	71.08	33.33	898.47		112.00	83.93	159.93	702.54
Vocal 1	42.60	400.00	33.33	33.33	33.33	499.99			37.80	37.80	462.19
Vocal 2	42.60	400.00		33.33	33.33	466.66			37.80	37.80	438.86
Vocal 3	42.60	400.00	33.33	33.33	33.33	499.99			37.80	37.80	462.19
Vocal 4	42.60	400.00		33.33	33.33	466.66			37.80	37.80	438.86
	372.30	3,333.30	211.02	287.73	198.98	3,544.00	47.06	224.00	349.63	584.69	3,411.04

## Devengado de la Remuneración

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
633.01.05	Remuneraciones Unificadas	3,333.30		510105	3,333.30
633.02.03	Décimo Tercer Sueldo	287.73		510203	287.73
633.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	198.98		510204	198.98
633.06.01	Aporte Patronal	372.30		510601	372.30
633.06.02	Fondos de Reserva	211.02		510602	211.02
213.51.01	C x P Gastos en Personal – Líquido		3,411.04		
213.51.03	C x P Gastos en Personal – IESS Personal		349.63		
213.51.04	C x P Gastos en Personal – IESS Patronal		372.30		
213.51.05	C x P Gastos en Personal – Anticipos		224.00		
213.51.06	C x P Gastos en Personal – Préstamos		47.06		

## Pago de Remuneraciones a Empleados

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.51.01	C x P Gastos en Personal – Líquido	2,983.37		510105	2,983.37
213.51.01	C x P Gastos en Personal – Líquido	287.73		510203	287.73
213.51.01	C x P Gastos en Personal – Líquido	198.98		510204	198.98
213.51.01	C x P Gastos en Personal – Líquido	211.02		510602	211.02
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		3,411.04		

**Cobro del anticipo**

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.51.04	C x P Gastos en Personal – Anticipos	224.00		510105	224.00
112.01.01	Anticipos remuneraciones tipo A		224.00		

**Pago de aportes IESS**

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.51.03	C x P Gastos en Personal – IESS Personal	349.63		510105	349.63
213.51.04	C x P Gastos en Personal – IESS Patronal	372.30		510601	372.30
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		721.93		

**Pago del Préstamos IESS**

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.51.06	C x P Gastos en Personal – Préstamos	47.06		510105	47.06
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		47.06		

**NOTA DE CREDITO**
**Se paga la factura del agua potable 50.00**

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
634.01.01.001	Agua Potable	50.00		530101	50.00
213.53	C x P Bienes y Servicios de Consumo		50.00		

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.53	C x P Bienes y Servicios de Consumo	50.00		530101	50.00
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		50.00		

El consumo del agua era de 20.00 por lo que se realiza una nota de crédito por el valor de 30.00. Se reversa el asiento del devengado por 30.00.

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
634.01.01.001	Agua Potable	-30.00		530101	-30.00
213.53	C x P Bienes y Servicios de Consumo		-30.00		

**Se reversa el pago para que se anule.**

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.53	C x P Bienes y Servicios de Consumo	-50.00		530101	-50.00
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		-50.00		

Se realiza el asiento del pago, registrando la diferencia como un anticipo para ser cobrado en la siguiente factura.

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.53	C x P Bienes y Servicios de Consumo	20.00		530101	20.00
112.05	Anticipo A proveedores de Bienes y Servicios	30.00			
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		50.00		

**Se paga la factura del siguiente mes por 40.00**

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
634.01.01.001	Agua Potable	40.00		530101	40.00
213.53	C x P Bienes y Servicios de Consumo		40.00		



Se cobra la nota de crédito que quedo como anticipo

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.53	C x P Bienes y Servicios de Consumo	40.00		530101	40.00
112.05	Anticipo A proveedores de Bienes y Servicios		30.00		
111.03.01	Banco Central del Ecuador GAD		10.00		

REFORMAS PRESUPUESTARIAS

IMPUESTOS

CONCILIACIONES BANCARIAS

PRESTAMOS BEDE

Pago del préstamo

- Devengado de la amortización del crédito

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
223.01.01	Créditos del Sector Público Financiero	1,600.00		960201	1,600.00
213.96	Ctas. X Pagar Amortización Deuda Públic		1,600.00		

- Devengado de los intereses del crédito

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
635.02.01	Intereses al Sector Público Financiero	200.00			
213.56	Ctas. X Pagar Gastos Financieros		200.00	560201	200.00

- Pago del crédito y de interés

Código	Cuentas	Debe	Haber	Código	Deveng
213.96	Ctas. X Pagar Amortización Deuda Públic Ctas. X	1,600.00		960201	1,600.00
213.56	Pagar Gastos Financieros	200.00		560201	200.00
111.03.01	Banco Central del Ecuador		1,800.00		

## BIBLIOGRAFIA

- Código de Ética de Contador Ecuatoriano
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Asamblea Nacional.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Instructivo Cinco por Mil, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Ministerio de Economía y Finanzas, abril 2016.
- Instructivo para el proceso de revalorización de los bienes del Sector Público, Ministerio de Economía y Finanzas, mayo 2018.
- Acuerdo Ministerial 067, Normativa de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo 134, Ministerio de Economía y Finanzas, noviembre 2019.
- Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, Ministerio de Economía y Finanzas, enero 2020.
- Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero, Ministerio de Economía y Finanzas, enero 2020.